



DA DE BAJA ESPECIES MUNICIPALES
QUE SE INDICAN.

HUÉPIL, 20 de Julio del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° : 01799/2015 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979 en sus Art. 44 y 45.
- c) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La recepción de especies realizada por la Inspector Técnico de Obras en conjunto con el Técnico en Electricidad de la Dirección de Obras Municipales, de un total de 1924 materiales eléctricos existentes en dependencias municipales, cabezal y gancho de luminarias, y que son resultado de la renovación del alumbrado público por Sistema LED realizado por la Empresa Frontel, en toda la Comuna de Tucapel.
- e) La conveniencia de dar de baja los bienes y/o materiales eléctricos individualizados en la letra d) de los vistos.

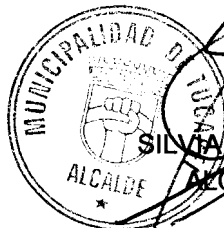
DECRETO

- 1) DESE de baja los bienes municipales del Listado adjunto, que se individualizan en la letra d) de los vistos y que forma parte integrante del presente Decreto.

Anótese, comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA H. SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN :

- ▬ Secretaría Municipal
- ▬ Dirección de Administración y Finanzas
- ▬ Dirección de Obras Municipales

SHSV/GEP/LRA/vyaj.
DIRECTOR DE OBRAS

